

Vistos y considerando:

El Estatuto del PDC; el Reglamento de Elecciones Internas; la presentación del camarada Luis Bascuñán Luego, solicitando información sobre el proceso electoral y posible nueva elección.

Se aclara, que la última resolución de este Tribunal – SE 28-2016 – resolvió ha lugar a la impugnación, en atención a que el reemplazo en la lista del camarada Marcelino Saavedra no cumplió con los requisitos exigidos por los estatutos y reglamento.

Comuníquese al correo electrónico del solicitante.

Resolución acordada por el Pleno del Tribunal Supremo del PDC, con fecha 19 de diciembre de 2016 por Pleno del Tribunal Supremo, señores Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Christian Valenzuela Lorca, Carlos Cárdenas Maturana, y Ma. Constanza Tobar Castro. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Presidente (S) del Tribunal Supremo, don Gonzalo García Palominos y a la Secretaria Abogada Ad Hoc doña Daniela Mena Fuentes.

